



Fecha de Inspeccion:		14-dic-2024		Código:	24-03522-ASC01 01	
				Norma Tecnica	NTC 5926-1	
INFORMACION EQUIPO - CLIENTE						
Equipo:	Ascensor		1	Ascensor administración		
Capacidad (Kg)	525		Cant paradas:	3	Tipo Equipo	Elec. MR geared
Nombre Edificio/Razón social:		UNIÓN TEMPORAL ADECUACIÓN PARQUE SOACHA 2021				
Contacto Razon Social:		ALBERTO RODRIGUEZ			NIT:	901538083-1
Dirección:	a 16-54,, Cra. 10 #162, Soacha,			Teléfono:	3108707510	
empresa mantenimiento	Edel Lse			Ultimo mantenimiento:	dic.-24	
Fecha Instalacion	NI	Marca:	Edel Lse	Inspector:	Cristian Camancho	

LISTADO DE DEFECTOS

A continuación se informa la calificación de cada ítem establecido en la norma, si el ítem no se cumple o se presenta no conformidad sera marcada una "X" en la calificación que corresponde al mismo.

Descripción del defecto	SIN DEFECT	CON DEFECTO:			Observaciones
		L	G	MG	
Mirilla de puerta rajada con protección (cristal armado, acrílico, malla).	X				Cumple
Mirilla de puerta rota con hueco.	X				Cumple
Mirilla suelta, con mala fijación o desajustada.	X				Cumple
Las hojas de puertas son de vidrio y no llevan marcas identificativas.	X				Cumple
La puerta de acceso deja excesivas holguras. (Esta condición se considera cumplida cuando estas holguras operativas no superan 6 mm. Este valor puede alcanzar 10 mm debido al desgaste de las rozaderas o deslizaderas. Estas holguras deben medirse en el fondo de las hendiduras, si existen).	X				Cumple
En condiciones normales de funcionamiento, las puertas de acceso no están cerradas y enclavadas sin la presencia de cabina.	X				Cumple
Existencia de elementos cortantes en puerta de acceso y recorrido sin puertas en cabina.	X				Cumple
Oxidación y corrosión en más de un 20 % en las puertas y/o marcos de acceso	X				Cumple
Puertas de acceso, paneles, bisagras o marcos están deformadas y afectan el funcionamiento normal.	X				Cumple
Cerraduras accesibles desde el exterior sin requerir herramienta para su apertura.	X				Cumple
Cerraduras se encuentran inoperantes	X				Cumple
Contactos eléctricos accesibles desde el exterior (pasillo)	X				Cumple
Falta seguridad eléctrica de puertas, o están puenteadas.	X				Cumple
Al halar o abrir la puerta, no se detiene la cabina.	X				Cumple
Bornes o cables eléctricos mal conectados o con defectos de aislamiento en puertas.	X				Cumple
Los elementos de enclavamiento no están encajados, al menos 7mm.	X				Cumple
No funciona el sistema de re apertura (banda retráctil, foto celda, micro obstáculo, ultrasónico,etc.) de las puertas de acceso.	X				Cumple
El enclavamiento mecánico no es controlado eléctricamente.	X				Cumple

El ascensor arranca con puerta abierta.	X				Cumple
Es posible abrir una puerta sin estar la cabina en la zona de desenclavamiento, sin una herramienta y el ascensor no se detiene.	X				Cumple
No existe piloto de presencia de cabina en puertas ciegas o visibilidad con mirilla.	X				Cumple
La iluminación de los accesos es menor de 50 lux a 1 m del piso y 1 m de la puerta de acceso para percibir la presencia de la cabina, si esta no tiene luz.	X				Cumple
Zona de des enclavamiento superior a 35 cm por encima o por debajo del nivel de piso.	X				Cumple
No existe llave de apertura en la edificación o no es accesible.	X				Cumple
La puerta de acceso se abre sin llave especial o no puede introducirse.	X				Cumple
Las cerraduras no pueden abrirse desde el interior del hueco sin necesidad de llave.	X				Cumple
Para el caso de puertas de rescate, No existe piloto, indicador o mirilla para detectar presencia de cabina.	X				Cumple
Existen empalmes en los cables.	X				Cumple
Cables con alambres rotos según los siguientes criterios: 1- los hilos rotos superan al 50 % en un mismo paso del total de los hilos que conforman el torón, 2- existen más de 2 hilos rotos por torón en promedio en el tramo de un paso del cable.	X				Cumple
En casos de cinta de tracción, se presenta al menos una fisura, una grieta, y/o un adelgazamiento de la cubierta en 1,5 m de la cinta.	X				Cumple
Diámetro de los cables de tracción inferior al 10 % de su diámetro nominal (por desgaste o por defecto de fabricación).	X				Cumple
Para ascensores a tracción - Con capacidad mayor a 6 personas la tracción se realiza con menos de tres cables. - Con capacidad menor a 6 personas la tracción se realiza con menos de dos cables.	X				Cumple
Amarres de cable de tracción en cabina y/o contrapeso desajustado, sueltos, carente de amarres o en mal estado (desgaste de pasadores, aprietes, tuerca, contratuerca, pasadores de aletas, corrosión, etc.).	X				Cumple
Mezcla de diferentes tipos de amarres en los cables de tracción en el mismo punto, en cabina y/o en contrapeso. NOTA Se considera aceptable, tener un tipo de amarre para la cabina y otro distinto para el contrapeso.	X				Cumple
Con el contrapeso sobre sus topes, no hay espacio para contener un paralelepípedo rectangular no menor a 0,5 m x 0,6m x 0,8 m apoyado sobre una de sus caras encima de cabina. (Para los ascensores con suspensión directa, se incluyen los cables de suspensión y sus amarres en dicho volumen, siempre que ningún cable tenga su eje a una distancia superior a 0,15 m de, al menos, una cara vertical del paralelepípedo.	X				Cumple
Ausencia de marcas en al menos un piso, en cables de tracción y/o gobernador, para identificar la zona de desenclavamiento.	X				Cumple
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable, tal que: - aún no se presenta pérdida de material y/o - al contacto con el cable se presenta una coloración característica del óxido (Ejemplo amarilla o roja)	X				Cumple

Presencia de oxidación en cualquier punto del cable, tal que exista desprendimiento de material o se evidencie la destrucción paulatina de los hilos constitutivos del cable, por acción de agentes externos.	X				Cumple
Cable de tracción roza con elementos de la instalación del equipo y/o de la obra civil.	X				Cumple
El freno no detiene la cabina.	X				Cumple
Faltan pasadores en articulaciones del mecanismo de freno.	X				Cumple
Ejes de freno en mal estado (desgaste en cubos de las articulaciones, grietas o rotura de espiras en resortes o posibilidad de salir de sus asientos).	X				Cumple
Los elementos del freno no son de doble mordaza.	X				Cumple
Muelles o resortes de freno deformados, fisurados, partidos u oxidados.	X				Cumple
El freno no funciona en ausencia de corriente eléctrica.	X				Cumple
La presión de frenado no es efectuada con resorte de compresión.	X				Cumple
Falta o no está identificada la palanca de freno, para mover el elevador hasta llevarlo a un nivel de planta.	X				Cumple
Zapatas del freno con aceite.	X				Cumple
Zapatas de freno desgastadas hasta un 40 %.	X				Cumple
Siendo el motor del grupo tractor de corriente continua, el freno se encuentra alimentado por dicho motor.	X				Cumple
Falta indicación de sentido de giro en la máquina de tracción.	X				Cumple
La alimentación del freno no es la misma que la del grupo tractor.	X				Cumple
No es posible acceder o accionar la palanca de freno, o no existe dicha palanca.	X				Cumple
El volante tiene la manivela puesta en operación normal.	X				Cumple
La holgura entre la corona, el sin fin y/o el acople, supera 90° de giro en la volante sin moverse la polea de tracción.	X				Cumple
Cable del limitador deteriorado.	X				Cumple
Cables del limitador inferior a 6 mm de diámetro.	X				Cumple
Existen empalmes en los cables.	X				Cumple
Cables con alambres rotos superior a 2 hilos en un metro en el mismo torón.	X				Cumple
Falta o no funciona el dispositivo de control de rotura o aflojamiento del cable del limitador.	X				Cumple
Polea tensora del limitador roza con la pared y/o el suelo.	X				Cumple
Amarres del cable del limitador al sistema paracaídas desajustado, suelto, carente de amarres, o en mal estado (desgaste de pasadores, aprietes, tuerca, contratuerca, pasadores de aletas, corrosión, etc.).	X				Cumple
El paracaídas no lleva cuñas.	X				Cumple
No actúan las cuñas del paracaídas.	X				Cumple
No existe o no funciona el contacto de acuíñamiento, de cabina y/o de contrapeso.	X				Cumple

En equipos hidráulicos con tracción directa, no actúa la válvula de paracaídas en vacío.	X				Cumple
En equipos hidráulicos con tracción indirecta que no tengan sistema de paracaídas en cabina, no actúa la válvula de paracaídas en vacío en el pistón.	X				Cumple
El desbloqueo del paracaídas no requiere la intervención del personal competente.	X				Cumple
No existe paracaídas en contrapeso habiendo circulación de personas bajo el foso.	X				Cumple
No existe o no funciona el contacto eléctrico del limitador.	X				Cumple
Limitador inaccesible para realizar el mantenimiento e inspección.	X				Cumple
Limitador en el hueco del ascensor sin posibilidad de desaplicar desde el exterior.	X				Cumple
Cable del limitador roza con elementos de la instalación del equipo y/o de la obra civil.	X				Cumple
Falla el trinquete del limitador al engancharse.	X				Cumple
Limitador oxidado, sin lubricación, desplomado, desajustado., o no está anclado firmemente en al menos dos puntos de fijación.	X				Cumple
Ausencia de placa de especificaciones del limitador o regulador de velocidad, (En donde se estipule cual es la velocidad nominal y la velocidad de actuación).	X				Cumple
El ascensor no cumple la verificación de la prueba de funcionamiento del limitador de velocidad. descrito en el anexo C, numeral C.1.	X				Cumple
El ascensor no cumple la verificación de la prueba de funcionamiento del paracaídas, descrito en el anexo C, numeral C.2.	X				Cumple
En hueco parcialmente abierto no existe una barrera de protección encima de cabina. (Protección del personal de mantenimiento).	X				Cumple
Plataforma de cabina hecho de madera.	X				Cumple
El techo no soporta sin deformación permanente el peso de dos personas. (Es decir 150 Kg.)	X				Cumple
No existen rejillas de ventilación en cabina.	X				Cumple
Paredes de la cabina no rígidas. Con cabina de construcción en madera, se presentan zonas podridas, mal fijadas o con sintoma de defecto.	X				Cumple
No existe o no funciona el dispositivo de sobrecarga.	X				Cumple
No existe interruptor de parada encima de la cabina.	X				Cumple
Zapata y/o deslizadera de cabina y/o contrapeso en mal estado,(rotas, no existentes, rozando partes metálicas, sueltas o con sujeción incompleta).	X				Cumple
Guardaescoba o Zócalo en mal estado (oxidado, suelto deteriorado, roto).	X				Cumple
Distancia entre pisadera (o quicio) de cabina y pisadera(o quicio) de piso excede 35 mm	X				Cumple
No lleva faldón guardapiés en cabina.	X				Cumple
No lleva puertas en cabina (equipos antiguos que no tengan puerta en cabina, deben estar provistos de un sensor de proximidad.	X				Cumple
Las puertas de la cabina no rígidas.	X				Cumple
Las hojas de vidrio, no llevan marcas identificativas.	X				Cumple

Puertas de cabina no retroceden frente a un obstáculo por contacto o proximidad.	X				Cumple
No existe o no funciona el pulsador de apertura de puertas automáticas en botonera de cabina.	X				Cumple
No existe o no funciona el conmutador Normal/inspección y/o no está plenamente identificado, o no funciona. En caso de que este elemento no se encuentre sobre la cabina, el ascensor debe contar con un dispositivo de parada de emergencia sobre la cabina.	X				Cumple
No existe señalización de piso en cabina.	X				Cumple
No existe placa que identifique capacidad máxima de carga en cabina (kg y/o pasajeros).	X				Cumple
Al bastidor o chasis le faltan tuercas o pasadores que afecten su rigidez.	X				Cumple
Al soporte (contrapeso) le faltan tuercas o pasadores.	X				Cumple
El paracaídas de contrapeso no actúa (cuando aplica).	X				Cumple
Pesas rotas o fracturadas dentro del bastidor, y/o sobresaliendo fuera del bastidor (que incumpla la distancia mínima entre cabina y contrapeso, es decir, ≤ 35 mm).	X				Cumple
Existe posibilidad de movimiento de las pesas por ausencia de mecanismo de acuíñamiento.	X				Cumple
En caso de existir poleas sobre el contrapeso, no disponen de los elementos necesarios para evitar la salida de los cables, (En caso de aflojamiento de éstos y la introducción de cuerpos extraños en las gargantas de la misma) y/o estos dispositivos impiden las operaciones de inspección o de mantenimiento.	X				Cumple
Para ascensores cuyo contrapeso y cabina estén dentro del mismo pozo, el contrapeso esta guiado mediante cables guía.	X				Cumple
El dispositivo de parada (Stop) no funciona en cabinas sin puertas	X				Cumple
El dispositivo de parada (Stop) se desactiva de forma involuntaria.	X				Cumple
Equipo de alarma no es autónomo (es decir sin batería), inaudible o no funciona.	X				Cumple
No existe o no funciona el intercomunicador.	X				Cumple
Cable viajero y/o cordón de maniobra en mal estado, (quebrado, partido, conexiones flojas, cables desnudos, empalmado en la parte móvil).	X				Cumple
Arranca con puertas de cabina abiertas o al abrirla no se detiene durante el funcionamiento normal.	X				Cumple
No existe o no funcionan los dispositivos de final de carrera.	X				Cumple
Los finales de carrera, no son de apertura mecánica.	X				Cumple
Distancia de actuación del dispositivo eléctrico del final de carrera superior a 12 cm desde el punto de activación en los pisos superior e inferior.	X				Cumple
El dispositivo eléctrico de final de carrera no se activa antes de que la cabina y/o el contrapeso hagan contacto con el amortiguador	X				Cumple
El interruptor final de carrera no se recupera al bajar o subir la cabina.	X				Cumple
Al estar activado e interruptor de final de carrera se recupera al moverse lateralmente la cabina.	X				Cumple

Falta o no funciona un interruptor accesible desde el piso, que permita parar y mantener parado el ascensor durante las operaciones de mantenimiento o inspección en el foso.	X				Cumple
No se puede actuar sobre los dispositivos eléctricos de parada de emergencia y/o no son accesibles.	X				Cumple
El hueco parcialmente cerrado, no existe el cerramiento, corral o balastrada encima de cabina y/o un punto de fijación para arnes.	X				Cumple
En las zonas circulantes o pasillos alrededor de un pozo parcialmente abierto, existen barreras de protección con altura inferior a 2,5 m, a una distancia inferior a 50 cm de las partes móviles del ascensor. (Esta altura puede reducirse hasta 1,10 m, cuando la distancia a las partes móviles es superior a 2 m).	X				Cumple
No existe señalización de piso en cabina.	X				Cumple
Cada interruptor eléctrico (Breaker) no se identifica con el circuito que protege y/o los interruptores de protección no se identifican con su circuito de alimentación.	X				Cumple
Amortiguadores oxidados, fisurados, sueltos.	X				Cumple
No existen topes elásticos, de resorte o hidráulicos para la cabina y contrapeso.	X				Cumple
En amortiguadores hidráulicos, el nivel de aceite está por fuera de la marca.	X				Cumple
No tiene o no actúa el dispositivo eléctrico de seguridad en los amortiguadores hidráulicos.	X				Cumple
No se recupera el amortiguador hidráulico luego de comprimirse	X				Cumple
La distancia entre órganos móviles y la parte fija no cumple las siguientes dimensiones: Distancia entre el quicio del pasillo y quicio de cabina: $\geq 35\text{mm}$. Distancia entre cabina y contrapeso $\leq 35\text{mm}$	X				Cumple
El paracaídas de contrapeso no actúa.	X				Cumple
No existe o no funcionan los dispositivos de final de carrera.	X				Cumple
Puerta de inspección o socorro con apertura hacia el interior	X				Cumple
Puerta de inspección o socorro no es metálica y/o de alma llena.	X				Cumple
Puerta de inspección o socorro sin cerradura.	X				Cumple
Puerta de inspección o socorro no permite el cierre con enclavamiento al no tener la llave.	X				Cumple
Puerta de inspección o socorro sin contacto eléctrico de seguridad, o que no funcione.	X				Cumple
Hay más de 11 m entre dos paradas continuas sin apertura de socorro.	X				Cumple
Cuando se cierra el pozo, puertas o cabina con malla metálica, las perforaciones superan 10 mm x 6 mm, o están rotas o deterioradas.	X				Cumple
En ascensores con hueco compartido, no existe separación del hueco de cada ascensor en el foso.	X				Cumple
Agua en el foso, existiendo instalación eléctrica y/o mecánica, en contacto con ella.	X				Cumple
Agua en el foso.	X				Cumple

Foso con profundidad superior o igual a 1,50 m sin escalera. En caso de tener escalera, el primer peldaño no debe estar ubicado a más de 50 cm respecto a nivel del piso de la primera parada.	X				Cumple
Falta o no funciona un interruptor accesible desde el piso, que permita parar y mantener parado el ascensor durante las operaciones de mantenimiento o inspección en el foso.	X				Cumple
Las guías de la cabina en todo su recorrido, presentan mal estado de fijación a las paredes del hueco, deformaciones, desalineación y/o falta de paralelismo.	X				Cumple
Instalaciones o elementos en pozo o sala de máquinas ajenas a las propias del ascensor (gas, aire acondicionado, acueducto, telecomunicaciones, acometidas hidráulicas o eléctricas, etc.)	X				Cumple
No existencia de puertas en las aberturas accesibles por las personas al hueco.	X				Cumple
No hay solidez de la fijación de los marcos a la pared.	X				Cumple
Encontrándose la cabina en la última parada (la mas alta) el contrapeso se encuentra a una distancia $\leq$ de 15 cm con respecto al tope de sus amortiguadores (No es de aplicación en ascensores hidráulicos o sin contrapeso).	X				Cumple
El hueco se utiliza para ventilación de otras áreas ajenas al ascensor (baños, cocinas, etc.).	X				Cumple
Existencia de humedades en cuarto de máquinas y/o poleas, y/o del foso del ascensor.	X				Cumple
En el caso de ascensores sin cuarto de máquinas, no hay las condiciones de rescate, especificados en el Anexo D.	X				Cumple
Verificar la posibilidad de apertura del freno de forma remota, es decir sin tener acceso a la zona de máquinas, ya que dicha situación representa un grave riesgo para los encargados de la operación de rescate.	X				Cumple
En caso de apertura remota del freno por medio de batería, se debe verificar que dicha batería se encuentre conectada y con niveles de carga de acuerdo a su respectiva placa de especificaciones.	X				Cumple
En caso de requerir llave de seguridad especial para la operación de rescate se debe verificar la existencia de dicha llave y el funcionamiento de la misma.	X				Cumple
En caso de apertura remota por medios mecánicos, se debe verificar el estado y accionamiento de tales mecanismos como guayas, palancas o cualquier otro mecanismo que el fabricante disponga.	X				Cumple
Distancia entre embrague mecánico de puerta de cabina y la pisadera de pasillo es menor a 6mm.	X				Cumple
Cuando un ascensor queda entre pisos o en el túnel, la distancia máxima entre la pisadera de cabina y el muro es mayor a 125mm.	X				Cumple
Polea desgastada o tallada por asentamiento de los cables de tracción, mayor a un factor de deslizamiento de uno (1) (vease el anexo E).	X				Cumple
Se encuentran uno o más cables hundidos en la polea a diferente nivel que los demás.	X				Cumple
Falta protección que impida la salida de cables de tracción y/o cables de compensación.	X				Cumple
Para ascensores sin variador de velocidad en el motor principal, falta detector de inversión o ausencia de fase.	X				Cumple
Puerta del cuarto de máquinas sin cerradura.	X				Cumple
Puerta del cuarto de poleas sin cerraduras.	X				Cumple
Compañía Colombiana de Inspecciones SAS - CCOIN	X				Cumple

No existe inscripción de acceso prohibido.	X				Cumple
El alumbrado no existe, no funciona o es inferior a 200 luxes a nivel del suelo en el cuarto de máquinas o de 100 luxes en el cuarto de poleas.	X				Cumple
No existe interruptor de parada en el cuarto de poleas.	X				Cumple
Cuadro de maniobra con elementos sueltos o sin fijación (contactores, relevos, tarjetas de control, regletas o borneras, temporizadores).	X				Cumple
Cuadro de maniobra con empalmes sin aislamiento, fusibles puenteados, contactos suplementados.	X				Cumple
No existe interruptor general tripolar de corte de la alimentación.	X				Cumple
No está independiente la acometida del ascensor y la acometida del alumbrado.	X				Cumple
Cables con aislamiento deteriorado y/o conductores expuestos.	X				Cumple
No tiene acceso al cuarto de máquinas y/o incumplimiento la normatividad de trabajo en altura.	X				Cumple
El cuarto de máquinas es utilizado como bodega o para fines diferentes al funcionamiento del ascensor.	X				Cumple
Existen goteras o humedades en el cuarto de máquinas o poleas.	X				Cumple
Las partes móviles del cuarto de máquina (poleas de tracción, de desvío, de limitador de velocidad, y volantes de maniobra) no están identificadas o no tienen marcas distintivas (pintadas de amarillo) al menos parcialmente.	X				Cumple
Ausencia de un dispositivo contra el sobre-calentamiento del fluido hidráulico.	X				Cumple
Existencia de humedades en los cuartos de máquinas y/o poleas, y/o del foso del ascensor	X				Cumple
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable del regulador de velocidad y/o cables de compensación, tal que: - aún no se presenta pérdida de material y/o - al contacto con el cable se presenta coloración característica del óxido (Ejemplo amarilla o roja).	X				Cumple
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable del regulador de velocidad, y/o cables de compensación, tal que exista desprendimiento de material o se evidencie la destrucción paulatina de los hilos constitutivos del cable, por acción de agentes externos	X				Cumple
No existe empresa encargada del mantenimiento ni conservación del aparato, haciendose constar un registro de mantenimiento (contrato bitácora, reporte técnico, acta de mantenimiento, etc.).	X				Cumple
TOTALES PARA RESULTADO DE LA INSPECCIÓN		0	0	0	



ISO/IEC 17020:2012
20-OIN-051



		Código:	24-03522-ASC01 01
Fecha de Inspeccion:	14-dic-2024	Norma Tecnica	NTC 5926-1
Equipo:	Ascensor	1	Ascensor administración
Observaciones adicionales evaluadas por el inspector:			
(En el caso que durante la inspección fuese detectado algún otro defecto no especificado en la presente norma, el inspector del Organismo de Inspección debe evaluarlo conforme a su criterio y según las consideraciones indicadas con base al riesgo que presente) Nota: Los resultados consignados en este informe corresponden al momento de la inspección y no exime al administrador del equipo de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento y de seguridad requeridas en las disposiciones legales de cada Distrito.			
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:		CUMPLE SIN DEFECTOS	
RESULTADOS DE INSPECCIÓN SEGÚN LA NTC 5926-1			
- Cumple sin defectos: El aparato queda en servicio normal - Cumple con defectos leves: El aparato queda en servicio debiéndose corregir los defectos lo antes posible y siempre antes de la próxima inspección periódica. - Condicionada con defecto graves: El aparato queda en servicio condicionado, se debe hacer una nueva inspección. Los defectos se deben corregir en un plazo de 30 días - No cumple con defectos muy graves: El elevador se deja fuera de servicio hasta que se corrijan los defectos y se realiza una nueva inspección para verificar la subsanación de los defectos.			
NOTA: En caso de presentarse algun defecto calificado por la norma NTC 5926-1 como "MUYGRAVE", CCOIN enviara un reporte con los defectos muy graves para ser tratados por la empresa de mantenimiento o administración según corresponda, bajo ningun motivo, el inspector o personal de CCOIN dejara fuera de servicio algun equipo, esta determinación corresponde exclusivamente a autoridades o entes de control.			
Tratamiento de los defectos (tomado de la norma 5926-1) (tipos de defectos).			
- Defectos Leves: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 180 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-1. - Defectos Graves: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 30 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-1. - Defectos Muy Graves: Estos defectos que constituyen un riesgo inminente para las personas o puedan ocasionar daños a la instalación. Estos defectos darán origen a un dictamen de no cumplimiento, y se debería dejar el ascensor fuera de servicio. - Teniendo en cuenta que si se presentan defectos muy graves, el concepto bajo la NTC 5926-1 es suspender inmediatamente el uso del equipo, en caso que este siga en funcionamiento, será responsabilidad de la administración y/o responsables del equipo por daños que pueda generar a las personas o copropiedad.			

Firma 
Gerente Operativo: CARLOS CASTAÑEDA
Inspector: Cristian Camacho

23-dic-2024
Fecha emisión Informe